INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Sra. Juez el presente proceso ejecutivo hoy 12 de diciembre de 2023, informando que el área operativa de Clientes y Embargos del Banco Agrario de Colombia, allegó respuesta al oficio civil Nº 069 que comunicó la medida cautelar decretada por el Despacho. Sírvase Proveer.

JESSICA MARLISE GONZALEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2023-00026-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: HENRY ALCIDES ALBARRACIN CETINA

Jericó (Boyacá), doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Póngase en conocimiento a la parte demandante, el oficio AOCE-2023-58431, procedente de la Unidad Operativa de Clientes y Embargos del Banco Agrario de Colombia, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1],

(Firma electrónica)
MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

[1] La presente decisión se notificó por Estado No. 35 del 13 de diciembre de 2023, siendo las 8:00 A.M. Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:

Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **150b7b582675b7e85c890a8329b0703a3ed00295e0ac054ac256f5eb8a69c1f3**

Documento generado en 12/12/2023 01:46:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica